

Competiciones oficiales federativas de ámbito autonómico que:

- otorgan un derecho de ascenso a competiciones de ámbito estatal
- sean imprescindibles para obtener la clasificación oficial para campeonatos de ámbito estatal.



Activación de entrenamientos y algunas competiciones. COVID-19



Cumpliendo siempre lo establecido por las autoridades sanitarias

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública,

Desde el inicio de la pandemia COVID-19 en el mes de marzo de 2020, todo el deporte en la Comunitat Valenciana ha estado a expensas de seguir las indicaciones, y en su caso restricciones, que la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha ido considerando necesarias para combatir el virus y su propagación. A estas indicaciones se han sumado las establecidas por los ayuntamientos, que en la mayoría de casos son los propietarios de las instalaciones deportivas, así como los protocolos de funcionamiento creados tanto por las Federaciones como por los propios Clubes.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021, por la que se acuerdan nuevas medidas, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública,

En esta Resolución se establecen las medidas a aplicar desde el 1 de marzo hasta el 14 de marzo, destacando cuestiones relativas a la vuelta a los entrenamientos de la población en edad escolar de las etapas educativas de Infantil y Primaria, la vuelta a entrenamientos del resto de competiciones FBCV y de los Jocs Esportius de la CV, así como señala que se mantiene de momento la suspensión de todas las competiciones con excepciones para aquellas competiciones oficiales federativas de ámbito autonómico que otorgan un derecho de ascenso a campeonatos o competiciones de ámbito estatal y aquellas que sean imprescindibles para obtener la clasificación oficial para campeonatos de ámbito estatal.

 **VERSIÓN COMPLETA**
RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021,
Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública,

Reinicio de los entrenamientos con limitaciones

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública,

- **Se autoriza la vuelta a los entrenamientos de todos los equipos** que participan en las Competiciones FBCV y en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Todos los entrenamientos se desarrollarán en grupos estables, evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento y **siempre al aire libre** o en instalaciones deportivas abiertas.
- Los **entrenamientos de las categorías autorizadas** a competir se desarrollarán en las instalaciones que sean necesarias y con las dinámicas deportivas habituales, por lo que se **podrá entrenar en Pabellón** cerrado y cubierto.
- Los **entrenamientos de deportistas en edad escolar** de las etapas educativas de Infantil y Primaria (categorías Alevín y Benjamín) se realizarán en grupos reducidos de 4 personas máximo y sin contacto físico.

Reinicio de algunas competiciones deportivas

Continúan suspendidas todas las competiciones excepto,

- Las competiciones oficiales federativas de ámbito autonómico que otorgan un **derecho de ascenso a campeonatos o competiciones de ámbito estatal**.
- Las competiciones oficiales federativas de ámbito autonómico que sean **imprescindibles para obtener la clasificación oficial para campeonatos de ámbito estatal**.

Competiciones autorizadas a competir

Continúan suspendidas todas las competiciones excepto,

- Senior 1ª División Masculina
- Senior 1ª División Femenina
- Junior Masculino Autonómico
- Junior Femenino Autonómico
- Cadete Masculino IR Autonómico
- Cadete Femenino IR Autonómico
- Infantil Masculino IR Autonómico
- Infantil Femenino IR Autonómico.

Encuentros Aplazados

Previstos para fechas donde no se podía competir,

- **Desde el 1 de marzo**, los equipos de las competiciones autorizadas **pueden programar la disputa de encuentros aplazados**, independientemente de la fecha de la primera jornada del reinicio.
- Los encuentros aplazados que estaban previstos para disputarse durante la parada de competición se han trasladado a fechas futuras. La fecha y hora a la que se ha trasladado el encuentro puede ser modificada siguiendo el cauce habitual de modificación de calendario.
- **No supondrá coste alguno** para los Clubes estas modificaciones pero sí que será requerida la conformidad de los dos equipos.

Instalaciones

Aforo, vestuarios y consideración de abierta-cerrada,

- **No está permitido el acceso del público** a las instalaciones, salvo en las categorías de ámbito estatal con un aforo máximo del 30% con un límite de 150 personas.
- Se permite el **uso de vestuarios y duchas en las categorías autorizadas para competir**.
- **Se considera instalación deportiva**, aquel espacio abierto deportivo no cubierto o todo espacio que, estando cubierto, esté rodeado lateralmente por un máximo de tres paredes o muros.

Activación de entrenamientos y algunas competiciones



V a m o s a c u i d a r n o s



Versión 2.0 – 2 marzo 2021